

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 392 DE
C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO DE AUMENTO DE CUOTA
ALIMENTARIA PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARÍA HELENA
BURGOS GARCÍA EN CONTRA DE JOHN FREDY DUARTE NIÑO**

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2021-00585-00
Fecha: 11 de octubre de 2022
Hora de inicio: 09:18 A.M.
Hora de terminación: 09:37 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y dieciocho minutos de la mañana (09:18 A.M.), del día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 de C. G. del P., al interior del proceso de aumento de cuota alimentaria promovido por la señora MARÍA HELENA BURGOS GARCÍA en contra de JOHN FREDY DUARTE NIÑO, con el radicado 2021-00585, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- A la señora MARÍA ELENA BURGOS GARCÍA al correo electrónico Helenaburgos_79@hotmail.com
- Al doctor KEVIN EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ, al correo electrónico k.ramirez96@gmail.com

- Al señor JOHN FREDY DUARTE NIÑO a los correos electrónicos Johnfredy9@gmail.com y Johnnyfred9@gmail.com
- A la doctora LIZETH ZURELLY CALDERÓN, al correo electrónico Zully218@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora MARÍA ELENA BURGOS GARCÍA en compañía de la doctora DORA LIGIA GONZÁLEZ PÁEZ, apoderada sustituta según poder conferido por el doctor KEVIN EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ; el señor JOHN FREDY DUARTE NIÑO en compañía de la doctora LIZETH ZURELLY CALDERÓN; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ Defensora de Familia.

Acto seguido el Despacho procedió a reconocer personería jurídica a la doctora DORA LIGIA GONZÁLEZ PÁEZ como apoderada de la señora MARÍA ELENA BURGOS GARCÍA de conformidad con el poder a ella sustituido por el doctor KEVIN EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de conciliación para tener un diálogo abierto y para que las partes no se sientan cohibidas de expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación.

El Despacho dejó constancia que, en el desarrollo de la etapa de conciliación, se interrumpió la audiencia y no fue posible reanudarla, debido a la falla del fluido eléctrico en el sector de las instalaciones del Juzgado, siendo necesario suspender la audiencia e ingresar el proceso al

Despacho, a efectos de programar nueva fecha de realización de la misma.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:37 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ebf4c044-bdcc-4e57-8f24-1b490cfe2c2b?vcpubtoken=49f07362-6700-45ad-8fb9-24d4b54fc143>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS